RACVN 050 C 05-16



Sr. D. Manuel Rezola.

Presidente del Real Automóvil Club de Guipúzcoa.

San Sebastián.

Mi querido amigo:

Correspondo con mucho gusto a su estimada 11 del Cte.

y doy a Vd. las más expresivas gracias por su atención al
facilitarme una información tan completa en relación con
el Puente de la Avenida de Francia, próximo a Irún.

De su carta se deduce que la información que nos había sido facilitada se apoyaba en datos equivocados y que planteada la cuestión en la forma que Vd. indica, no hay lugar a formular ninguna reclamación.

Reiterándole las gracias, quedo suyo affmo. amigo y s.s.

q. e. s. m.

EL SECRETARIO GENERAL.

11 de Julio de 1930.

## Senor Don Luis Larranaga

# IRUN

Mi querido amigo :

Con su atta. de ayer hé recibido los informes á que la misma se refiere, relativos al Puente Internacional de la Avenida de Francia de esa Ciudad, por lo que le ruego acepte la expresión de mi agradecimiento.

Correspondiendo gustoso á su saludo reciba el mio muy afectuoso, quedando de Vd. suyo buen amigo.

## d) Peaje en el Puente de la Avenida de Francia

Por	cada persona que circule a pie, en carruaje o en bicicleta	. P	tas.	0,05
Por	» coche o carro de dos ruedas		»	0,15
Por			>>	0,30
Por			>>	0,50
Por			>>	1,00
Por	» automóvil de empresas de transporte de mercancías		>>	0,50
Por	» bicicleta, motocicleta o carretilla arrastrada a mano		>>	0,10
Por	» cabeza de ganado caballar, mular, asnal, vacuno y similares.		*	0.10
Por	» grupo de diez cabezas o fracción de ganado cerdal, lanar,			
	cabrío y similares		»	0,10

#### e industriales ambulantes

Por cada patente o autorización para la venta e industria en ambulancia no utilizando artefacto alguno de arrastre	Ptas	20.00				
Por cada patente llevando la mercancía en caballería menor	>>	25,00				
Por cada patente llevando la mercancía en caballería mayor, por la	**					
primera	* >>	. 30,00				
Por cada una más del mismo dueño	* »	15,00				
Por cada patente por un carro de un metro cuadrado de superficie o						
fracción	>>	50,00				
Por cada carro de uno a dos metros cuadrados de superficie	»	75.00				
Por cada carro hasta tres metros como máximum	»	100,00				
Por cada patente especial valedera por cada día que duren las fiestas						
locales, el 15 % de las cuotas anteriores.						

( descripie .)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CARRETERAS

CONSTRUCCION

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Irún, en solicitud de autorización para construir un puente metálico sobre el rio Bidasoa y una carretera titulada Avenida de Francia.

Vista la Real orden del Ministerio de la Guerra, de fecha 26 de Julio de 1.909, y los farorables informes de la Comandancia de Marina y de la Dirección general de Aduanas, de esa Jefatura y de la Sección primera del Consejo de Obras Públicas.

S.M. el Rey (q.D.g.), conformandose con lo propuesto
por esta Dirección General, ha tenido a bien disponer.

1º.- Que por lo que al Gobierno español se refiere, procede accederse a la solicitud del Ayuntamiento de rún, siempre que este se sujete puntualmente a las condiciones impuestas en la Real orden de 26 de Julio de 1909 del Ministerio de la Guerra, por la Comandancia do Marina de Guipuzcoa y Dirección general de Aduanas en sus dictámenes, fecha ambos del 16 de Octubre, y por la Jefatura de Obras publicas de Guipuzcoa y Navarra en su informe de 22 de Noviembre ultimo pero suprimien do de éste la condición 2º

2ª.-Se concede autorización al Ayuntamiento de Trún para establecer peajes sobre estas obras, con sujeción a las tarifas que se acompañan:

3ª.-Queda el peticionario obligado a recabar del Gobierno francés la autorización correspondiente por lo que afectan estas obras a su territorio.

4ª.- Aprobar tecnica y definitivamente el proyecto de referencia en vista de que el expediente informativo está instruido en debida forma y sin que se haya presentado reclamacion alguna.

### 11 de Julio de 1930.

Señor Don Carlos Resines Secretario General del R.A.C.E.

## MADRID

Mi querido amigo :

En contestación á su grata 7 del corriente, le incluyo á esta la copia de la R.O. y la de la tarifa de peaje del Puente de la Avenida de Francia próximo á Irún que según mia informes fué construido por el Ayuntamiento de la citada Ciudad el año 1915.

Dicho puente costó Ptas. 393.787,55 y el saldo actual ó sea la cantidad que falta por amortizar asclende a -- Ptas. 227.536,62 debido á que durante bastantes años los gastos de conservación, de servicio y amortización fueron superiores á las cantidades obtenidas por peaje.

mente á sus preguntas, reiterándome como siempre suyo afmo. amigo y s.s.



IO de Julio de 1920

Sr. Dn. Manuel REZOLA

### San Sebastian

Mi querido amigo: de conformidad con los deseos que me ha manifestado, tengo el gusto de incluirle los datos que le interesan respecto al Puente Internacional de la Avenida, construido por este Ayuntamiento en 1915.

El puente costó 393.787,55 pesetas. El saldo actual,o sea la cantidad que falta por amortizar asciende a pesetas 227.536,62.

Le extrañará a Vd. que en el tiempo transcurrido no se haya amortizado mayor cantidad, y la explicación la hallará en el hecho de que durante bastantes años los gastos de conservación, servicios y amortización fueron superiores a las recaudaciones obtenidas por peaje.

Por la copia de la R.O. y la terifa de peaje, que adjunto, verá la razón legal de la existencia del arbitrio y su cuantia.

Devuélvole la carta del RACE, que tuvo Vd. la amabilidad de entregarme, y si deseara cualquier otro dato, excuso decirle me tiene siempre a su completa disposición.

Le saluda afectuosamente, su buen amigo

REAL AUTOMOVIL CLUB DE ESPAÑA

Madrid. 7 de Julio de 1930.

Sr. D. Manuel Rezola.

Presidente del Real Automóvil Club de Guipúzcoa

San Sebastian

Mi querido amigo :

Son frecuentes las que jas que recibimos de nuestros Socios en relación con el pago que hay que efectuar en el puente de Irún, y con objeto de ver si existe posibilidad de intentar el que desaparezcan las molestias que este pontazgo ocasiona a los automovilistas, no por la cuantía del derecho a satisfacer, sino por la pérdida de tiempo que supone, mucho habría de agradecerle tuviera la amabilidad de darme los datos más completos que pueda reunir acerca del puente en cuestión.

Me dicen, sin que pueda asegurar la exactitud del hecho, que el Ayuntamiento está autorizado a percibir un derecho de paso hasta el momento en que se amortice el coste del puente de referencia, momento al que parece se ha llegado ya y que, por esta razón, no procede continuar efectuando la percepción de este derecho.

De todas maneras y para tener la seguridad de ello, antes de iniciar una gestión en el sentido que nos solicitan, entiendo que sería de la mayor conveniencia adquirir la plena seguridad de que así son las cosas en realidad, y en este caso saber exactamente cuánto cos tó el puente de referencia, si está amortizado o nó y, en fin, cualquier dato que Vd. considere de interés para resolver esta cuestión que interesa a todos los automovilistas en general.

Anticipándole por ello muy expresivas gracias, y en espera de sus noticias, me reitero como siempre, suyo afmo. amigo y s.s.

q. e. s. m.

EL SECRETARIO GENERAL.

C. Resines.